de que la carta fué escrita seis semanas ántes de la muerte, y de que vd. la dictó.

- R. Eso es ridículo. ¿Cómo esa mujer escribe una carta que le arranca lágrimas, y en Paris no da parte de su mal á nadie, ni aun á una hermana suya que habia venido pocos dias ántes del 17 de Noviembre?
- P. ¿Entónces quién la echó en el correo el 17 de Noviembre de cinco á seis?
- R. Repito á vd. que lo ignoro. Per otra parte, aquel dia vieron salir de su casa á varias personas, entre otras el portero de la casa.
- P. Sí; vd. ha querido hacer creer que ese jóven llevaba relaciones con la viuda de Pauw.

De la Pommerais afirma que la viuda de Pauw no ha sido envenenada, y que es un error suponerlo, y se compromete á probarlo y á discutirlo con los médicos peritos.

No se concluye el interrogatorio. Falta que pedir esplicaciones al acusado sobre los hechos concernientes al envenenamiento de la viuda de Dubizy.

Levántase la audiencia a las cinco y la aplazan para mañana a las diez.

## AUDIENCIA DEL MARTES 10 DE MAYO.

No es ménos considerable la afluencia hoy que ayer.
Siguen en mayoría las señoras.

P. Volvemos ahora á la parte del interrogatorio que ayer nos obligó á suspender lo avanzado de la hora. Al salir de casa de la Sra. de Pauw escribió vd. al Sr. Desmidt que diese prisa á las compañías para que le pagasen á vd. la suma de los seguros, y como él no recibiese aquella carta, le mandó vd. otra.

Vd. envió à las compañias desde el 29 de Noviembre una série de piezas que hacian constar la muerte de la viuda de Pauw, y certifi, cados de médicos que indicaban la naturaleza de la enfermedad y la causa de la muerte, queriendo probar que se habian llenado las formalidades necesarias y que nada se oponia à que las compañías le reembolsasen las sumas que le debian.

Anteriormente, habia vd. exigido de la viuda de Pauw que fuera al palacio á buscar estractos de actas de nacimiento. Eso fué ocho dias antes de su muerte. Pues bien, la acusacion ha sacado en limpio que

solo vd. tenia interes en hacer estractar esas actas de nacimiento y que ya iba vd. arreglando las cosas para cobrar los seguros.

CAUSAS CELEBRES.

El acusado.—¿Puedo responder?

- P. Si, responda vd., pero sobre todo, no discuta.
- R. Declaro que no me ocupé de nada, que dejé al cuidado de M. Desmidt el dar los pasos necesarios, y que no tuve mas objeto que hacer que los hijos volvieran á entrar en posesion de lo que les pertenecia.

Debo afiadir, por otra parte, que las declaraciones de los testigos, relativamente á esas actas y á las formalidades que para obtenerlas exigieron á la viuda de Pauw, son ridiculas.

El señor presidente. - Vd. no quiso gastar lo necesario para pagar las actas.

- R. Yo no tonia necesidad de dar dinero para sacarlas, porque si las hubiera querido sacar, como suponen, lo mismo podia hacerlo despues de la muerte, y ántes no me hacian falta.
- P. La sola cosa grave que falta, es que ella no tenia necesidad de esas actas, y que Desmidt no las habia pedido, lo que prueba que solo vd. estaba interesado en tenerlas, y así lo piensa la acusacion.
- R. Pues bien, yo respondo que las articulaciones de la acusacion son absurdas... ridículas.
- P. Cuando la Sra. de Pauw fué en persona á buscar los estractos de las actas, dijo: Mi felicidad y la de mis hijos es la que voy á buscar.
  - R. Esa es la declaración de una aya.
- P. No es es ménos válido el testimonio tde una criada que cual quier etro.
- R. No digo eso; lo que quiero decir es que ella no vió nada por sí misma, y que no ha hecho mas que repetir palabras al aire, basadas en nada.
- P. Varias veces ha hablado vd. de la mistad que tenia a los hijos de la víctima, "a esos queridos niños que tanto amaba vd.," segun decia vd. mismo. Sin embargo, algo mas tarde escribió vd. que las compañías tenian que pagarle a vd. todo lo que debian, sin tratar ya de los niños, y aun añadiendo esa vez que á la familia de la viuda de Pauw no le tocaria nada.

"ALFONSO REYES"

El 20 de Noviembre se procuró vd. un sobre de Chateauroux, y pidió vd. a su hermana que escribiese una carta, a fin de hacer creer que se la mandaba a vd. un abogado de aquella ciudad que se ocupaba en arreglar la posicion de los hijos de la viuda de Pauw.

Puso vd. esa carta bajo el sobre de Châteauroux, y se apresuró vd. á enseñársela á Desmidt, suplicándole que la llevase á las compañías de seguros, tan grande así era el desco de vd. de apoderarse del dinero que provenia de los seguros. Desmidt se negó y le invitó á vd. á que fuese en persona.

R. Reconozco haber dictado esa carta á mi hermana, y no tuve mas objeto que probar á Desmidt, que no queria creer que yo habia anunciado la muerte de la viuda de Pauw á su hermano, que yo le habia dado á este esa noticia; mas no hice uso de ella con nadie.

El señor presidente da lectura á esa carta, fechada en Châteauroux con sobre: A. M. te Couty de la Pommerais.

El autor de la carta anuncia que está encargado de cuidar de que todas las sumas indicadas en el contrato de seguros sobre la vida de la viuda de Pauw se restituyan y pongan en cabeza de les hijos menores.

Firma la carta: "De Wisten, doctor en leyes, abogado."
¡Pues bien! No hay abogado de ese nombre en Châteauroux. Carta falsa le llama la ley á eso.

- R. No era carta falsa, puesto que no me serví de ella mas que para probar á Desmidt que yo habia notificado á la familia de la muerte de la viuda de Pauw. Yo comprenderia eso si no le hubiera escrito á Testu.
- P. ¿Y el hecho de enseñar vd. esa carta á Desmidt, probaba que hubiese vd. escrito al Havre, á Testu?

El señor presidente recuerda al acusado que la acusacion halla estraordinario el descubrimiento de veintitres cartas dirigidas por la viuda de Pauw á de la Pommerais, cartas que cree dictadas por este último.

Entáblase un confuso debate sobre esto entre el acusado y el presidente.

La acusacion, apoyándose en esas veintitres cartas, sostiene que al hacerlas escribir buscaba vd. de antemano el medio de probar que la Sra. de Pauw habia manifestado formalmente el deseo de que contrataran los seguros sobre su vida entera, y no con término limitado.

Quería vd. hacer ver con esa correspondencia que no iba vd. a su casa durante su enfermedad.

Piensa tambien la acusacion que de la Pommerais queria hacer creer sobre todo que nunca habia asistido à la enferma ni sabido la naturaleza de la enfermedad. Pero de la Pommerais ignoraba que varias personas conocian esa correspondencia, pues la misma viuda habia puesto al corriente de esas cartas à su hija, à la Sra, de Ridder y à la hija de ésta. En fin, el objeto de esas cartas era atestiguar que habia hecho anticipos, y que si la vinda de Pauw habia tenido la idea de contratar seguros, era para procurarse los fondos que le habia prestado.

R. Antes de que la Sra. de Pauw contratara las pélizas le hizo entregar los prospectos de las compañías. Si no quiso seguro limitado, fué porque á causa de su situacion precaria y las deudas que tenia, temia que sus acreedores ó los de su marido hiciesen oposicion entre las manos de las compañías, en cuyo caso nada hubiera cogido. Tampoco quise aceptar segure limitado sobre la cabeza de sus hijos, porque temia que éstos, si ella moria, quedasen á la merced de su familia, de quien tenia mucho que quejarse.

El señor presidente.—Vamos á examinar ahora veintitres cartas escritas por la Sra. de Pauw, y que, segun la acusacion, las dictó vol. con un fin fácil de comprender.

Aquí el señor presidente da lectura de varias de esas cartas, cuyas techas son de 16 y 21 de Junio, 14 y 17 de Julio, 5, 26, 29 y 31 de Agosto, 26, 27 y 28 de Setiembre. En esta larga correspondencia. rechaza la Sra. dé Pauw el pensamiento de un seguro limitado en cabeza de sus hijos; recrimina á su familia, habla de su enfermedad y de una caida que se dió en su escalera; declara que, puesto que de la Pomerais se niega à asistirla, se decide à recibir las visitas del Dr. Gaudinot, quien, dice, la hace tomar fuertes dósis de digitalina. En una de sus cartas figuran las recetas del Dr. Gaudinot y en ellas se ve prescrita la digitalina. Da ella parte á de la Pommerais de haber consultado sobre el valor de los contratos de seguros con un senador, antiguo magistrado, y pide un préstamo de 30,000 francos, cuya cantidad dice que necesita dentro de veinticuatro horas para pagar deudas de honor. En otra carta acusa recibo de esos 30,000 francos, y da las gracias en términos espresivos à de la Pommerais por sus bondades para con ella.

En fin, le envia su testamento, por cuyo acto de última voluntad le

cede la propiedad y el beneficio de los ocho contratos de seguros, y le instituye su legatario universal, dejándole ademas, con dispensa de fianza, el usufructo de la parte reservada por la ley á sus hijos.

El acusado, durante la lectura de esas cartas, da señales de impaciencia y pide varias veces la palabra.

El señor presidente.-Dentro de un momento se esplicará vd.

R. Nadie admitirá que la viuda de Pauw haya sido mi cómplice al escribir esas cartas; si tal fuese, no me atestiguaria tanto reconocimiento,

El señor presidente continúa la lectura de esa correspondencia. Entáblase una discusion entre el señor presidente y el acusado, motivada por la lectura de la carta en que la viuda reconoce haber recibido 30,000 francos de la Pommerais.

La acusacion establece que el acusado no ha enviado nada, y el

sostiene que envió 10,000 francos a la víctima.

R. Si yo hubiera querido sostener que pagué 30,000 francos á la Sra. de Pauw, ¿quién me lo impedia teniendo una carta que lo declara así? Esto prueba que digo la verdad.

P. ¿Por qué le envió à vd. su testamento?

R. Para obligarme á hacer que las compañías rescataran sus contratos de seguros. Tambien tenia presente mi promesa de darle 20,000 francos, y hacerle obtener 3,000, y habia dicho que si no le conseguia eso, escribiria á mi mujer.

Persisto en declarar que si me enviò su testamento y los estractos de nacimiento para las compañías, fué para invitarme á que le entre-

gase los 30,000 francos.

P. Vd. fué quien primero remitió esas cartas al juez de instruccion. Al principio pretendió vd. que habia realmente pagado 33,000 francos á la viuda de Pauw, y eso era falso, puesto que vd. dice ahora que solo pagó 10,000 francos.

De la Pommerais. -¡Dios mio! nada mas făcil de esplicar.... (El acusado se sienta y se vuelve á levantar repentinamente.) No responderé... [Admiracion]. ¿Cómo quiere vd. que lo haga?.. Me es ya bastante doloroso estar sentado en este banco, para quo todavía, á cada palabra que digo cuando doy una respuesta, se rian los que están detras de vd... (Movimiento.)

M. Lachaud.—Esta es una defensa, y es preciso escucharla con calma. No lo digo por vd., señor presidente. Es preciso que todos

guarden silencio y se manifiesten dignos delante de la justicia. Convendria no olvidar que este hombre defiende su cabeza. (Movimiento en el auditorio.)

El señor presidente.—No sé lo que pasa detras de mí; pero si alguno se permite dar señales de reprobacion ó de aprobacion, hace mal.

De la Pommerais persiste en sostener que no fué à casa de la viuda ântes del lúnes 16 de Noviembre, y afirma que le envió 13,000 francos en dos letras.

P. No se ha podido encontrar á nadie que se acuerde de haber recibido semejantes letras.

R. Yo las llevé en persona.

P. ¿Cómo pudo vd. prestar dinero, segun supone, si no lo tenia?

R. ¡Cómo! ¿que no tenia yo dinero? En Setiembre tenia en mi escritorio 45,000 francos, suma que he probado que poseia, como lo palpó vd. ayer.

P. ¿Cómo así? Yo no he palpado nada [Risas.]

R. Quiero decir que le he hecho tocar a vd. con el dedo la prueba de que poseia en mi casa 45,000 francos. Detras de vd. hay personas que han visto esa cantidad.

P. No hay que mezclar à nadie en los debates, de lo contrario, no debe vd. admirarse de que otros tomen parte en ellos. Debe añadir que, en cuanto à esos 3,000 francos, dados primero, y à los 10,000 que dió vd. despues, no se ha hallado indicio ninguno de gasto en los libros, y nadie recuerda haber visto à la señora de Pauw hacer gastos estraordinarios, ni oídole hablar de haber recibido semejante suma.

El señor presidente.—Llegamos á la dijitalina. La instruccion ha establecido que el 11 de Junio de 1863 compró el acusado un gramo de dijitalina en casa de M. Ménier, comerciante en productos quími-

cos, y el 19 de Junio dos gramos.

El acusado en la época de la muerte de su suegra compró asimismo ochenta centígramos de la misma sustancia; pero dejemos estos últimos centígramos. Un farmacéutico ha declarado que un gramo de dijitalina bastaba para las necesidades de una botica por todo un año y aun hay farmacéuticos que no la tienen como que solo se emplea en dósis muy mínima, en forma de gránula, y cuando mas se toman cuatro o cinco milígramos. La instruccion no halló en casa del acusado mas que quince centígramos, y al preguntarle lo que habia hecho de la diferencia, no ha podido responder. Acusado, esplíquese vd.

CAUSAS CELEBRAS, -6.

R. No hablan mas que de dijitalina y sin embargo, las cartas de la señora de Pauw hablan de ácido prúsico. ¿Por qué la acusacion prefiere la dijitalina? En cuanto á las cantidades que se hallaron en mi casa, voy á responder: tengo en mi casa un armario muy profundo donde guardaba mis venenos; tenia en él varios frascos, y bien pude, al querer sacar algunos medicamentos, romper un frasco de dijitalina.

P. Es esta la vez primera que dice vd. eso.

R. Siempre he dado igual respuesta. Ademas, yo he usado la dijitalina con mi clientela. Si, conforme dicen los peritos, bastan algunos centígramos para envenenar, ¿á qué habia yo de haber comprado tres gramos? No los necesitaba.

El señor presidente da lectura de las respuestas que dió el acusado en los momentos críticos del cateo.

Entáblase una discusion relativamente á la ausencia de la dijitalina en casa de la Pommerais; á lo ménos por la no esplicacion de la diferencia entre quince centígramos hallados, y tres gramos que compró el acusado.

De la Pommerais declara que no sabe lo que ha pasado; que él ha podido romper uno de los frascos que la contenian; que su cuñado ha podido sacar frascos.

P. Vd. ha cambiado de sistema sobre este particular, desde que pudo ver en la prision á alguno de afuera.

R. He estado cinco meses sin poderme comunicar con nadie, a no ser delante del director de la prision; luego no he podido entenderme con ninguno.

P. Hé aquí los principales cargos que se le hacen á vd. relativamente al envenenamiento de la viuda de Pauw.

Llegames á las constancias de los médicos peritos.

Cuando se descubrió el crimen, ó à lo ménos tan luego como se comunicaron sospechas à la justicia, se comenzó una informacion. El señor juez de instruccion confió sus trámites al decano de la facultad de Paris, M. Ambrosio Tardieu, y à M. Roussin, químico.

Hé aqui las conclusiones del informe de los peritos:

"En resumen, de los esperimentos y análisis á que hemos procedido, de lo espuesto y de la discusion de los hechos que anteceden, concluimos, que:

1.º La señora de Pauw ha muerto envenenada;

2.º El veneno que la ha matado es de la naturaleza de los que, sacados del reino vegetal, pueden no dejar señales características en

los órganos y no ser aislados por el análisis químico, pero que revelan su presencia por sus efectos, y se descubren por la accion mortífera que ejercen en los vivientes;

3.º Hemos estraido, no solo de las materias vomitadas en el suelo por la señora de Pauw, sino tambien de los órganos sometidos al análisis, un principio toxico muy enérgico que esperimentado en animales vivos, ha producido efectos análogos á los que sintió la señora de Pauw, y los ha hecho morir del mismo modo;

4. Estos efectos y esta accion tienen grande semejanza con los de la dijitalina, y sin que podamos afirmarlo no obstante, fuertes presunciones nos inducen á creer que la señora de Pauw murió envenenada por la dijitalina;

5.º Esta señora no padecia de nada antes del dia que precedió al de su muerte; las supuestas afecciones del corazon y del estómago, por lo que sucesivamente ha consultado alvarios médicos, lo mismo que las consecuencias funestas que ella atribuye a una caida sin gravedad, son otras tantas fábulas inventadas por ella, ó a las que se prestó;

6. La autopsia del cadáver ha demostrado del modo mas positivo que no murió ni de resultas de la caida ni de una hemorrajia interna, ni de una gastroenteritis aguda ó crónica, ni de una perforacion del estómago, ni de ninguna otra causa natural;

7. Entre los muy numerosos y diversos objetos que se hallaron en el domicilio del culpado, hemos señalado una considerable cantidad de sustancias venenosas, cuya posesion no puede justificarse por las necesidades de la práctica médica, ni ménos por los usos del ejercicio homeopático, ni aun de su enseñanza;

8.º Entre los venenos hemos insistido en las considerables dosis de digitalina consumidas ya en gran parte por el culpado.

Suspéndese la audiencia a la una.

Falta preguntar á de la Pommerais sobre el envenenamiento de la mujer Dubizy.

Vuelve á abrirse la audiencia á la una y media.

El señor presidente.—Segun las declaraciones de varios testigos, su suegra de vd., que no le diera su hija sin disgusto, deseaba vivir separada de vd. y hacia votos por que llegara el momento de esta separacion. Dos meses despues del matrimonio de vd., en la tarde del dia 8 de Octubre de 1861, la Sra. Dubizy, despues de haber co-

mido con vd., se sintió atacada de dolores y de vómitos. ¿Reconoce vd. haberla atendido la noche del 8 al 9 de Octubre?

R. No señor.

P. Pero vd. hizo una receta que contenia una prescripcion de diez centígramos de digitalina y veintícinco de hidroclorato de morfina.

R. Fué en la noche del 7 al 8 de Octubre cuando la Sra. Dubizy cayó enferma, sin duda por haberse estado tres horas con los piés en el suelo. Mandé buscar á un médico, y en el interin no debí permanecer inactivo.

En cuanto á la digitalina, solo cinco centígramos eché y disolví en un vaso de agua, disponiendo que mi suegra tomase una cucharada de café de hora en hora. No recuerdo haber mandado hidroclorato de morfina, y si lo hice fué para contener los vómitos. Per lo demas, el Dr. Leboucher fué varias veces á visitar á mi suegra.

P. Los registros del farmacéutico Lavainville rezan que se ejecutaron las dos prescripciones que acabo de indicar á vd.

R. Poco importa: no todos los medicamentos que piden los médicos son para administrarlos: cuando tuve la desgracia de perder á mi hijo, pedí al farmacéutico un litro de achicoria y de semen contra, y no fué seguramente para administrárselo á un niño de dos meses.

P. Estando su suegra de vd. en plena salud, llamaron á un doctor alópata y á un médico homeópata, el Dr. Loiseau y Leboucher; pues bien, prescribieron remedios, y está probado que estos no se aplicaron.

R. ¿Quién puede decirlo? Nadie.

Mi suegra cayó enferma del 7 al.8, y mi mujer no se separó de su madre. Si mi suegra hubiera estado varias horas sin tomar nada, mi mujer habria reclamado.

P. Uno de los médicos, el Dr. Loiseau, ha declarado que sus recetas no se observaban, y que él estaba allí en algun modo para cubrir á vd.

R. ¿Cómo para cubrirme? pues el 7 de Octubre hizo una receta, prescríbió una pocion calmante y sangró á mi suegra, con lo que me parece que ha hecho suficientemente acto de presencia y de autoridad. Hizo una sangría abundante.

P. ¡Pues bien! no se ha podido encontrar ningun indicio de la receta del médico en casa del farmacéutico Lavainville.

R. Si, se ha encontrado.

P. El 9 de Octubre de 1861 fué el Dr. Burgne á visitar á la sue

gra de vd., y se retiró haciendo constar que ésta estaba fuera de peligro.

Cuando se fué el doctor quedó vd. solo, y luego salió, á pesar de las observaciones de su mujer; á poco de haberse ido el doctor le volvieron á atacar vómitos á la Sra. Dubizy.

R. Mi suegra tenia una congestion pulmonar, echaba sangre por la boca y han tomado eso por vómitos. Hoy me alegro de haberme ido, porque si no, con mis ideas, me hubiera opuesto á la sangría que le hicieron. Bien que á pesar de eso no dejarian de reprochármelo.

P. Esa muerte causó viva impresion, porque todo el mundo recordaba que la Sra. Dubizy gozaba de salud. Consta que no murió ni de aneurisma, ni de congestion pulmonar, ni de ninguno de los síntomas indicados por vd., que hasta supuso que habia muerto del cólera, lo que era falso.

R. Yo sostengo que hacia mucha tiempo que la Sra. Dubizy tenia una aneurisma y una hipertrofia.

P. Los peritos y otras personas han declarado que su suegra no sucumbió á esos síntomas.

R. Pero eso no lo pueden decir dos años despues que ha muerto.

P. Vd. dijo á un tal Sr. Uzanne que la viuda Dubizy habia muerto envenenada, tanto que cuando supo el arresto de vd. se sorprendió acordándose de lo que á vd. habia oido decir.

El dia de la muerte de su suegra no volvió vd. hasta la noche y como para cerciorarse del fallecimiento, y tan luego como supo vd. que estaba bien muerta, se llevó vd. á su mujer, y ni ella ni vd. velvieron. Tambien se opuso vd. á que hiciesen un inventario.

R. Ese hecho es inesacto.

Entáblase luego una larga discusion relativamente a los gastos que de la Pommerais habia hecho desde su matrimonio hasta el dia de su arresto.

Concluye el interrogatorio, y pasan á la audiencia de los testigos. El Sr. Gouchon, cuñado de la Pommerais empleado en la corregiduría de la Chapelle. Mi mujer recibió una carta en que le anunciaban la muerte de su hermana, á quien yo no veia ya hacia mucho tiempo. El dia del entierro, supo ella que muy bien podria suceder que la muerte no hubiera sido por causa natural. Desolábase de no haber podido asistir á los últimos momentos de su hermana. Ye, despues que recogí otros informes, crei deber dirigir una queja á la justicia el sábabo 21 de Noviembre.

¿Habia ido su cuñada de vd. á almorzar á su casa el lúnes de la semana anterior?

R. Si. v esteba en buena salud.

P. ¿Era muy desgraciada la Sra. de Pauw?

R. Oh! sí tanto que en los últimos dias le daba mi muier alhaias v vestidos para que los empeñase.

P. ¿No le habia dicho á vd. su mujer que la Sra. de Pauw guardaba cama y fingia una enfermedad para engañar á los médicos y á las compañías de seguros?

R. Si.

M. Lachaud.-; Cuánto tiempo hacia que el testigo no veia á la Sra. de Pauw?

R. Quince dias poco mas ó ménos. La Sra. de Pauw estaba muy celosa de mi mujer; su carácter era algo descontentadizo; pero mi mujer seguia viéndola sin que yo supiese este heho.

La mujer Gouchon. - La historia de los seguros contratados por mi hermana la supe, primero por ella, despues por la Sra. Ridder.

P. ¿Sabia vd. las relaciones que habia entre de la Pommerais y su hermana de vd?

R. Sí, dos meses antes de su muerte me dijo que las habia rea-

P. ; No sabe vd. que ella se crie en cinta?

R. Oh! no, porque el lúnes anterior la habia visto y me habia positivamente declarado que no estaba en cinta.

P. ;Se quejaba de que padecia?

R. Si, me decia que estaba enferma del estómago.

P. Supo vd. la comedia de la enfermedad que resultó, á lo que ella decia de una caida?

R. Si, me habia hablado de ella. Fué de la Pommerais guien le dijo que era menester que pareciese muy enserma, á fin de que las compañías de seguros le diesen mas dinero. Tambien me dijo que de la Pemmerais la llevaba á casa de varios médicos y que eso la fastidiaba mucho.

El testigo añade que de la Pommerais habia hecho jurar á la viuda de Pauw el mayor secreto sobre lo que pasaba, particularmente sobre los hechos concernientes á los seguros. Si de eso me ha hablado. añade la Sra. Gauchon, faé porque no me consideraba como persona estraña y sabia bien que la cosa no iria mas léjos. (Sonrisas en el auditorio.)

- P. ¡Sabe vd. si de la Pommerais le habia prestado dinero?
- R. Creo que cuando murió el Sr. de Pauw le prestó 500 francos.
- P. ¿No se sorprendió vd. al saber la muerte de su hermana?
- R. Sí; de pronto crei que iban a anunciarme la muerte de mi padre, pues no podia creer que mi hermana, á quien habia visto llena de salud el lúnes, hubiese muerto tan prontamente.

P. No recibió vd. una carta en que le decian que su hermana llevaba quince dias de estar enferma?

R. Si, y me sorprendi bastante. Entónces la Sra. de Ridder me esplicó que se representaba una comedia.

P. ¿No halló vd. á su hermana muy nerviosa, con los labios desroja? coloridos v la tez roja?

R. Si.

P. ¿No le dijo á vd. la Sra. de Pauw que si ella moria perderia de la Pommerais 20,000 francos?

R. Ella suponia que la garantía de su salud consistia en el interes mismo de de la Pommerais, y que su muerte haria perder á éste 20,000 francos; tambien me dijo que no tomaria ningun medicamento. Por lo que á mí hace, yo no creia que ella debiera sacar ningun provecho de los contratos de seguros.

P. ¿No le dijo a vd. su hermana que tenia una leccion de dibujo que le producia 3 francos diarios?

R. No supe eso hasta despues de su muerte.

P. ¿Le habló á vd. su sobrina de esa leccion y de la indemnizacion que la Sra. de Pauw no recibia ya?

R. Si señor. Esa leccion le producia 3 francos diarios que no recibia durante su enfermedad, y M. de la Pommerais le había prometido pagárselos.

P. ¿No ha dicho su sobrina de vd. que él no pagaba esa indemnizacion con mucha esactitud, y que su mujer era la causa de ello?

R. Si sefior. Mi hermana me habia dicho que su situacion se iba a mejorar desde el mes de Enero.

P. ¿Qué le dijo á vd. su hermana con respecto á los seguros?

R. Que desde Enero iba á tener una renta de 3,000 francos.

P. Su hermana de vd. vivió en la calle de Verneuil y en la de Cherche Midi. ¿Sabe vd. si de la Pommerais pagaba el arrendamiento ó parte de él en la calle de Verneuil?

R. Mi hermana vivió en efecto en la calle de Verneuil: como ocupaba un local importante y M. de la Pommerais había establecido un

CAUSAS CELEBRES.

dispensario en la mejor pieza, pagaba, decia ella, la mayor parte del arrendamiento. La espulsaron sin embargo de esa casa y de la habitacion que ha ocupado despues en la calle Cherche Midi, porque no pagaba el arrendamiento, demasiado caro para ella.

P. ¿Sabe vd. si, despues de la muerte de su hermana, hallaron en su casa una suma de 13,000 francos?

R: No. Ella le debia a todo el mundo. No encontraron nada,

P. ¿Vió vd. á M. Testu, su hermano, en el entierro?

R. Si señor, despues de una carta de M. de la Pommerais.

P. ¿No le habló á vd. su hermano de lo que M. de la Pommerais habia dicho en su carta relativamente á los menores de Pauw?

R. Sí; pero dijo que no hacia caso de eso.

Llaman á la Sra. Ridder.

Esta testigo declara sobre cada uno de los hechos que no constaban en el acta de acusacion, y que se han consignado allí á consecuencia de las mismas declaraciones de la Sra. de Ridder, confidente de la viuda de Pauw, y que por lo mismo lo ha sabido todo.

La Sra. de Ridder refiere que en Mayo de 1963, habiéndose encontrado de la Pommerais varias veces en la calle á la viuda de Pauw, se habia huido en cierto modo, tanto que cuando en Junio se presentó en casa de ésta, la Sra. de Pauw se sorprendió mucho. El le contó que habia prometido interesarse por ella y que iba á cumplir su promesa. Iba á hacerla asegurar. Le avisaron á Desmidt y comenzaron & ocuparse del seguro.

La testigo sabe que la Sra, de Pauw ha escrito bajo el dictado de la Pommerais las cesiones de seguros, y todos los papeles necesarios al efecto, y que despues se los remitia al acusado.

Sabe la supuesta enfermedad de la victima. Tratábase de engañar á los médicos de las compañías, á fin de arreglar el seguro y obtener 2,000 francos de renta desde Enero de 1864.

## AUDIENCIA DEL MIERCOLES 11 DE MAYO.

Sigue siendo ardiente la curiosidad del público. Se sabe que en la audiencia de hoy van á oir á las hijas de la Sra. de Pauw, y se esperan con impaciencia esos testimonios que deben ser tan interesantes. A las diez introducen al acusado, y poco tiempo despues se abre la audiencia.

Llaman al primer testigo, la señorita Felicitas de Pauw, quien se

presenta enteramente vestida de negro y parece muy impresionada. El señor presidente no le hace prestar juramento en razon à su edad que es de catorce años y medio.

P. Puede vd. contar lo que ha pasado?

El testigo parece muy intimidado y responde con voz tan débil que no se les puede tomar sentido á sus palabras. El señor presidente continúa interrogándola.

P. ¿Iba á menudo el acusado?

R. Hace un año que no iba.

P. ¿Le manifestaba él á vd. cariño?

P. y vd. se lo tenia á él?

R. No mucho,

P. ¿Cuando iba su madre de vd, no la mandaba á su cuarto?

P. ¿No le hablaba a vd. su madre de los seguros?

R. Si, nos decia que M. de la Pommerais queria colocar algo en

P. ¿No supo vd. por su madre que el acusado le ha hecho escribir muchas cartas? R. Si señor.

P. ¿Qué cartas?

R. Para decir que estaba enferma.

P. ¿Qué hacia ella de esas cartas?

R. Se las remitia & M. de la Pommerais.

P. ¿Gozaba de buena salud su madre de vd?

P. ¿No se quejaba de palpitaciones de corazon?

R. No señor, algunas veces se quejaba del estómago.

P. ¿No se dió una caida su madre de vd?

R. No. M. de la Pommerais le habia hecho decir que se habia dado una caida, y que ésta habia ocasionado su muerte.

P. ¿Le dijo á vd. su madre que habia ido á ver á varios médicos?

R. Sí, & M. Nélaton.

P. ¿Sabe vd. lo que le respondió M. Nélaton?

R. Que no tenia gran cosa.

P. ¿No daba su madre de vd. lecciones á una jóven que vivia en el Grand-Hôtel?

R. Si.

CAUSAS CELEBRAS,-7.